

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000312

Callao, 10 JUL 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OURA EN EL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

10 JUL 2015

El Decreto Supremo N° 176-2015-EF, publicado el día miércoles 01 de julio de 2015 y el Memorando N° 1489-2015-GRC/GRPPAT de fecha 08 de julio del 2015, emitido por Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2015-EF, publicado el día 05 de mayo de 2015, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOCE MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12'031,734.00) del Pliego Ministerio de Salud a favor de los Gobiernos Regionales, entre ellas para el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por la suma de UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'085,712.00) para el financiamiento del PIP. "Mejoramiento de los Servicios de Atención Domiciliaria al Adulto Mayor y Paciente Oncológico en Situación de Dependencia en la Región Callao", por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, habiéndose incorporado al Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000232 de fecha 06 de mayo del 2015.

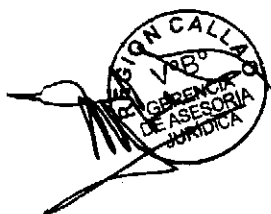
Mediante Decreto Supremo N° 176-2015-EF publicado en el diario Oficial El Peruano, el 01 de julio del 2015, en la Primera Disposición complementaria Final se modifica el artículo 1° del Decreto Supremo N° 105-2015-EF, respecto a la fuente de financiamiento, de Recursos Ordinarios a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorandum N° 1489-2015-GRC/GRPPAT, informa que es necesario efectuar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000232 de fecha 06 de mayo del 2015, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 176-2015-EF, publicado en el diario Oficial el Peruano el 01 de julio del 2015.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000232 de fecha 06 de mayo del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA

CHRISTIAN OMAR AGUIRRE ROSA DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 JUL 2015

Monto
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

PROYECTO : 2250021 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN ATENCION DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLOGICO EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN LA REGION CALLAO".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1 085 712.00

TOTAL PLIEGO

S/1 085 712.00

A LA:

INGRESO

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

1.8 : ENDEUDAMIENTO

1.8.2 : ENDEUDAMIENTO INTERNO

1.8.2.2. : COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES

1.8.2.2.1.1 : BONOS DEL TESORO PÚBLICO

TOTAL INGRESOS PLIEGO

S/. 1 085 712.00

EGRESOS

Monto
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO

